

RAD. 91-001-40-03-001 2019-00233-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Leticia, Amazonas, MAYO TREINTA Y UNO (31) de Dos Mil Veintiuno
(2021).

OBJETO DEL PRONUNCIAMIENTO:

A Despacho el proceso EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA promovido por el BANCO DE BOGOTA S.A contra MARIELA BERNAL, con informe de secretaría que da cuenta que el término de traslado a la parte ejecutada de la liquidación del crédito presentada está vencido y pasó en silencio.

SE CONSIDERA Y SE RESUELVE:

Verificado el contenido del anterior informe secretarial, el Despacho ORDENA:

1°. Revisada la liquidación del crédito visible en el cuaderno principal, archivo 15 del proceso digital, se observa que la misma se ajusta a derecho y, al efecto, se le imparte su aprobación.

2°. En aplicación del art. 447 del CGP., se ordena el pago a la parte ejecutante de los depósitos judiciales que se llegaren a consignar hasta la concurrencia de las liquidaciones del crédito y las costas. –

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOEL EMIGDIO GUILLEN DE LA ROSA
Juez Primero Civil Municipal
Leticia - Amazonas

NOTA: El presente auto se notifica por anotación en ESTADO No. 36 del
01/06/2021.

Firmado Por:

**JOEL EMIGDIO GUILLEN DELA ROSA
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
LETICIA-AMAZONAS**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

83eeaf12bc56da224f54df50cdabeef73fb44ad09157123e4b32609886a10b05

Documento generado en 31/05/2021 02:42:25 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**